

En el pueblo de Cornellá del Llobregat á veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos y once: Luceo la hora anunciada y no habiendo asistido numero suficiente de Concejales de orden del Sr. Alcalde se convoca para la sesion de segunda que tendrá lugar el dia treinta del actual á la misma hora: certifico:



Barceloni Ribas

Barceloni Ribas

En el pueblo de Cornellá del Llobregat á treinta de Septiembre de mil novecientos y once: Reunidos en el salon de sesiones los Señores Concejales asistidos al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Constitucional Don Bartolomé Ribas Palau para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria se declaró esta abierta por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente dió lectura por el Sr. Presidente Secretario de orden del Sr. Presidente, de las disposiciones mas importantes y de interés para este Municipio insertas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial, acordando el Ayuntamiento quedar enterado y dar cumplimiento á las mismas.

Inmediatamente el Sr. Presidente

dijo que según tenía anunciado, de-
bia procederse a la discusión y vota-
ción del proyecto de presupuesto mu-
nicipal ordinario formado para el
año de 1912, a cuyo efecto ya se
de que los señores Concejales pu-
dieran examinarlo libremente, que-
daba sobre la mesa dicho proyec-
to por quince minutos.

Recaudada la sesión; y
Visto el proyecto de presupuesto
municipal ordinario formado pa-
ra el año de 1912 por la Comisión
especial de este Municipio; y

Resultando; que discutidos deten-
damente y convenientemente cada
uno de los artículos y relaciones que
comprende dicho presupuesto, encon-
trarse en su totalidad conforme con los
servicios que vienen a cargo de la Cor-
poración municipal, así como con los
recursos de la localidad, que se esta-
blecen para atender a aquéllas.

En presencia de la Ley municipal
vigente y demás disposiciones complimen-
tarias, el Ayuntamiento acuerda:

I.º aprobar en principio, el alu-
dido proyecto de presupuesto mu-
nicipal ordinario, formado para el
ejercicio de 1912.

II.º Que se anuncie la exposición
al público, por término de quince
días, del referido proyecto de pres-
upuesto en la Secretaría de esta.

Corporación, a los efectos del artículo 146 de la vigente ley municipal, ha acordado el cual sométase a la aprobación de la Junta municipal, a los efectos precedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando el acta los señores concurrentes y el Secretario que certifico:



el Alcalde
Gastón Ribas

Los Concejales
 Vicente Momenat

el Conde de Delyph
 Con los señores

Baudilio Dagi

Jaime Benús Borrada

el Secretario
Salvador